

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS  
INTERNACIONALES

Partida	:	06
Capitulo	:	02
Programa	:	02

PROMOCION DE EXPORTACIONES

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.324.923</b>	<b>13.152</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.225.547	1.000
	02	Del Gobierno Central		7.225.547	
	001	Subsecretaría de Agricultura		7.225.547	
	07	De Organismos Internacionales			1.000
	001	Diversificación de Mercados BID-PYMEX			1.000
09		APORTE FISCAL		2.086.065	1.857
	01	Libre		2.086.065	1.857
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-5.987.189	10.295
	03	Operaciones de Cambio		-5.987.189	10.295
15		SALDO INICIAL DE CAJA		500	
		<b>GASTOS</b>		<b>3.324.923</b>	<b>13.152</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.565.903	2.148
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		450.000	1.446
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.288.433	9.505
	01	Al Sector Privado		1.288.433	9.505
	607	Proyectos y Actividades de Promoción	02	1.288.433	9.505
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.087	48
	04	Mobiliario y Otros		20.087	48
35		SALDO FINAL DE CAJA		500	5

**Glosas :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 115  
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
  - b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 53.653
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
- Miles de \$ 127.434
  - d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 340.803
- Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 3 personas para desempeñar labores de agregados agrícolas.
- 02 Para la aplicación de estos recursos se tendrá en cuenta la proposición que formule la instancia única de coordinación en fomento productivo y capacitación de cada región, a través del Intendente respectivo en el mes de enero de 2006, pudiendo estar referidas a criterios de elegibilidad, localización u otros.
- Los convenios que se celebren con cargo a esta asignación durante el

año 2006, se aprobarán por Resolución del Servicio.